

**ACUERDO ENTRE LAS FACULTADES DE MEDICINA Y QUÍMICA PARA EL ÁREA DE ANIMALES SPF.**

**CONVENIO.-** En la ciudad de Montevideo, el día 29 de diciembre de 2016 entre: **POR UNA PARTE:** La Facultad de Medicina de la Universidad de la República, con domicilio en Avenida General Flores Nro 2125 de esta ciudad, representada por su Decano, el Prof Dr Fernando Tomasina; y **POR OTRA PARTE:** La Facultad de Química de la Universidad de la República, con domicilio en Avenida General Flores 2124 representada por su Decana la Prof Dra María H Torre.- Y convienen lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes.-**

Por Resolución en el año 2007 (Exp. 071160-002285-07, y Exp. N° 101160-002843-07), entre las Facultades de Medicina y Química, se aprueba la propuesta de creación de un Centro Universitario de Producción de animales de laboratorio (CUPAE) con calidad definida para investigación y desarrollo.

En el año 2009 se concursa y se aprueba un proyecto central elevado por la CHEA-CSIC (Comisión Honoraria de Experimentación Animal) con el propósito antes mencionado, de creación de un CUPAE y basado en el informe del Plan de Obras de Mediana y Largo Plazo (UE.POMLP) agosto 2009, se prioriza en tercer lugar la ejecución del presupuesto aprobado (expe 071160-002285-07), publicado en el plan de inversiones e infraestructura edilicia para la Universidad del futuro, mayo 2010, previsto su inicio de construcción para el 2012.

En el año 2013, la Coordinadora general del POMLP Gabriela Fachola, comunica a la CHEA-CSIC y al Pro-rector Gregory Randall, la decisión de suspensión de ejecución de este proyecto, proponiendo cambio de sede, y transfiriendo la propuesta al Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

Acorde a resolución de la mesa del Área (9/8/2013), la CHEA elabora un informe y acude a sesión del Área.

En base a lo expuesto, la CHEA-CSIC decide apoyar la iniciativa de crear un **Area de animales SPF (Specific Pathogen Free)** como etapa piloto, a los efectos de formar Recursos Humanos, adquirir experiencia y destreza en el uso y producción de esta calidad de reactivo biológico (animales de experimentación SPF), gestionada y a cargo de los delegados a la CHEA por tales Servicios, como Responsables (Dres. Profs. Martín Breijo,

y Laura Domínguez, por Medicina y Química, respectivamente), como antesala al proyecto post-puesto ya descrito de creación de un CUPAE,.

Esta Área de animales SPF, inaugurada el 12/5/2012, se encuentra físicamente ubicada en la Facultad de Medicina, en la URBE (Unidad de Reactivos y Biomodelos de Experimentación, a cargo del Dr. Martín Breijo), y viene siendo gestionada por los Responsables de ambos Servicios ya mencionados, y con personal perteneciente a la Unidad de Reactivos Biológicos de Experimentación (URBE) por Facultad de Medicina como al Laboratorio de Experimentación Animal (LEA) del Area Farmacología de Facultad de Química.

La construcción y equipamiento de dicha Área se realizó con fondos de la Comisión Honoraria de Experimentación Animal (CHEA) de CSIC, del (POLMP) , así como con fondos extrapresupuestales de los Responsables mencionados por ambos Servicios.

La Unidad de Reactivos y Biomodelos de Experimentación (URBE) de Facultad de Medicina y el Laboratorio de Experimentación Animal (LEA) de Facultad de Química se encuentran trabajando en el desarrollo del Área de Animales SPF.

Existe acuerdo entre los responsable de ambos grupos en la conveniencia de llevar a cabo los trabajos correspondientes a un ámbito común, adecuados a los fines del proyecto.

**SEGUNDO.- Objetivos del Convenio.-** El objetivo de este convenio es que el Área de animales SPF sea una experiencia piloto para formar Recursos Humanos y desarrollar una operativa de funcionamiento con la intención de instalar la calidad de animales SPF para todos los usuarios de la UDELAR.

Se pretende que dicha Área cumpla tareas de enseñanza, investigación y prestación de servicios como una Unidad Académica Universitaria.

Se considera una etapa previa hacia la concreción del Proyecto Central de creación de un Centro Universitario de Ciencias de Animales de Experimentación (CUCAE).

**TERCERO.- Obligaciones de las Partes.-**

La Facultad de Medicina se obliga a destinar un sector dentro de la Unidad de Reactivos y Biomodelos de Experimentación (URBE) para la instalación del Área de Animales SPF, en la calle Gral. Flores 2125 y se encarga del pago de los servicios de energía eléctrica y agua.

Los Recursos Humanos que trabajen en el área SPF deberán responder a los intereses de ambas partes y deberán tener el aval de los dos Responsables por Facultad de

Medicina y Química, más allá de ser cada Servicio quien defina el personal asignado a ésta área.

El funcionamiento del área será financiado con los recursos presupuestales y extrapresupuestales que se aportarán previa autorización de cada Servicio y de acuerdo a la disponibilidad de los referidos recursos, así como también por los recursos generados por la venta de servicios asociadas al área SPF.

Con esos recursos se gestionará la compra de insumos, renovación y/o reparación de equipos, servicios de mantenimiento, mejora de infraestructura, etc.

A la fecha, el Área de de Animales SPF, cuenta con equipamiento específico, mobiliario y animales genéticamente definidos, los cuales fueron gestionados y ejecutados con fondos centrales y recursos de Farmacología y URBE. Esta infraestructura será compartida por los grupos de FM y FQ.

El detalle y el origen de los equipos, mobiliario y animales, se detalla en el Anexo I que se suscribe por las partes y que forma parte de este contrato.-

#### **CUARTO.- Directores de la Unidad.-**

Existirán dos Directores, que son los Responsables de la Unidad de Reactivos y Biomodelos de Experimentación, Facultad de Medicina (URBE) y del Área de Farmacología del Depto. CIENFAR de Facultad de Química.-

Ellos serán los Responsables de definir las políticas de uso del área SPF, así como el plan de desarrollo de la misma para consolidarla como Unidad Académica Universitaria.

Las partes involucradas podrán realizar en el área SPF tareas de producción e investigación con animales de laboratorio.

Los animales SPF producidos en estas instalaciones, serán destinados tanto a protocolos experimentales desarrollados en la Universidad de la República como en Instituciones registradas en la Comisión Nacional de Experimentación Animal (CNEA).

#### **QUINTO.- Cumplimiento de Ley sobre Utilización de Animales en Experimentación.-**

Las partes se obligan a cumplir con las disposiciones de la ley 18.611 de 2/10/2009 y su Decreto Reglamentario 78/2014, instruyendo específicamente a los responsables designados arriba mencionados.-

**SEXTO.- Resolución de Situaciones Especiales y Conflictos.-** Las situaciones especiales que se generen en el funcionamiento del Área de Animales SPF se resolverán a través de los Responsables mencionados (por URBE y Farmacología, de Facultad de Medicina y Química, respectivamente) de los grupos de trabajo, que podrán a su vez formular consultas a sus respectivas autoridades.

**SEPTIMO.- Vigencia** Este acuerdo podrá ser revisado en cualquier momento por iniciativa de cualquiera de las partes mediante solicitud debidamente fundada.-



**Fernando Tomasina**  
**Decano**



**Prof. Dra. MARÍA H. TORRE**  
**DECANA**  
**FACULTAD DE QUIMICA**

- Rack ventilado completo "Rair HD One Cage 2100" Micro-Isolator (64 cajas de ratones o 32 cajas de ratas). Con cajas de los dos tamaños, tapas con filtro, comederos, mamaderas.
- 2 Estaciones de cambio (Campana de flujo vertical con filtro HEPA 99.98% de eficiencia y mesada de acero inoxidable, parantes y parte superior en pintura electrostática con doble iluminación de 30 W de luz fría)
- 2 unidades de Filtración de Aire de 2 pies (0,60 mts) compuesta de prefiltro, filtro final esterilizante de 99,99% con control de velocidad variable
- 1 Pasa materiales en acero inoxidable con puertas bloqueador y visor de vidrio templado de 24"x24"x24"
- 1 Split marca Airway 1800 BTU
- 1 microscopio marca Unico
- 1 escalera metálica
- 1 Aspiradora marca Yfos
- 1 mueble de plástico para guardar material

18/10/2016

## Inventario Equipos Area SPF

### Animales

139 Ratonos C57

129 Ratonos Balb/c

115 Ratas SD

8 Ratas Brown

### **Equipos y materiales**

Grupo electrógeno marca Mingpowers, modelo M-P22

#### **a) Lavadero:**

- 1 Pasa materiales en acero inoxidable con puertas bloqueador y visor de vidrio templado de 24"x24"x24" Industria nacional
- 1 autoclave marca Sercon, Línea HS 500 lts, con sistema de osmosis reversa y carro de entrada y salida de material
- 1 lavavajilla marca Whirpool
- 1 lavarropas marca Whirpool
- 1 secarropas marca Indecit
- 1 bomba 2HP Bauker
- estanterías de metal

#### **b) Area de cambio:**

- 1 Banco de acero inoxidable de cambiado de ropa de acero inox. de 36"x16"x18" 2 estanterías para depósito de ropa
- 6 Uniformes para area esteril completo con botas, capucha y mameluco

#### **c) Area Animales:**

- Rack ventilado completo "One cage 2100" Aller Zone Interchangeable Micro-Isolator (64 cajas de ratones o 32 cajas de ratas). Con cajas de los dos tamaños, tapas con filtro, comederos, mamaderas.